



263

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 20 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.02.2019 presentada por TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26940
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA DE TRANSPORTE, MANTENCION Y APARCAMIENTO DE VEHICULOS
Código Actividad : 492.210
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CAMINO TEMUCO CHOL CHOL KM. 2
Nombre Del Contribuyente : TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
Rut : 76.136.523-1
Nombre Rep. Legal : QUIROZ BECERRA CRISTIAN ALFONSO
Rut Rep. Legal : 15.244.049-9
Dirección Particular : LAS ABADIAS 03240 SANTA ELENA
Fecha De Solicitud : 15.02.2019
Otorgación N° : 56
Fecha Otorgamiento : 18.02.2019
Rol Avalúo : 3200 -830

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HGR/xa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

16853662